



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 13-1

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2019.

SRES/SRAS. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE: D. David Toscano Contreras, (P.P.), Alcalde-Presidente.

SRES/AS. CONCEJALES/AS:

- D^a. María Luisa Arias Rodríguez. (Adelante)
- D. José Luís Barragán Baquero. (IxH-Aljaraque)
- D^a. María Inmaculada Camacho Macías. (Adelante)
- D. Adrián Cano González. (P.P.)
- D. José Cruz Coronel. (Cs)
- D^a. Gema Montemayor Hinestrosa Conde. (P.P.)
- D^a. María Ángeles Gil Álvarez. (P.S.O.E.)
- D. Francisco Gómez Guillén. (P.S.O.E.)
- D. José Martín Gómez. (P.S.O.E.)
- D^a. Ana Mora García. (P.P.)
- D. Francisco José Moreno Velo. (Cs)
- D^a. María Ponce Gallardo. (Cs)
- D. Juan Antonio Ramos Chávez. (P.P.)
- D. Sebastián Rivero Rodríguez. (Adelante)
- D. José Francisco Romero Cano. (P.S.O.E.)
- D^a. Yolanda Rubio Villodres. (P.S.O.E.)
- D. Ignacio José Pomares Hernández. (P.P.)
- D. Antonio Roche Solarana. (Vox)
- D. Pedro Yórquez Sancha. (P.P.)

FALTÓ CON EXCUSA: - D^a. Mirian Rocío Beltrán Reyes. (P.S.O.E.)

FALTÓ SIN EXCUSA: NINGUNO/NINGUNA.

SECRETARIO: D. Luís Manuel Sánchez González, Secretario General.

INTERVENTOR DE FONDOS: D. Manuel Martínez Moriano, Oficial Mayor-Interventor Accidental.

ACTA

En la Villa de Aljaraque, provincia de Huelva, a diez de Octubre de dos mil diecinueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don David Toscano Contreras, se reunieron los/as señores/as referenciadas con anterioridad, integrantes del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Aljaraque al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 38, del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 13-2

A continuación, siendo las **09,00 horas**, se pasa a examinar los siguientes puntos del Orden del Día establecido:

1.- "APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 27-09-2019.- Preguntado por el Sr. Alcalde-Presidente a los/as miembros de la Corporación, asistentes a esta sesión, si tienen observaciones al acta de referencia, toman la palabra Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de ADELANTE, dice que en la minuta 12-4, párrafo sexto, donde dice "problemas temperamentales", debe decir "*problemas temporales*".

Yolanda dice que en la Minuta 12, página 10, hace la observación que las preguntas sobre las Resoluciones las hizo ella, y no el Concejal Sr. Rivero Rodríguez. En la página 20, párrafo cuarto donde ella dice que "se hizo lo máximo que se podía hacer", esto fue seguido de una explicación bastante extensa, que no se recoge.

Donde se dice, en boca del Sr. Alcalde que "podía invitar a los/as Concejales", en realidad dijo "*Técnicos que considerase conveniente*".

Igualmente, el portavoz del grupo municipal de Cs., manifiesta su disconformidad por cómo se ha recogido su intervención, en el último párrafo de la página 14, ya que fue una exposición más extensa y aclaratoria de la que se recoge.

Interviene este Secretario para aclarar a la Corporación en su conjunto, que de acuerdo con el ROF, las intervenciones se recogerán sucintamente. Que la redacción del acta es una función de fe pública que le corresponde a él, por Ley -art. 92-bis de la Ley de Bases del Régimen Local- y solo se pueden introducir al Acta correcciones de naturaleza numérica, errores de hecho, materiales, y las apreciaciones sobre lo que se dijo y se quiso decir no se recogen en el Acta, que aunque ustedes no a aprobasen, él no tendría por qué modificarla en esos aspectos.

Acto seguido, y no formulándose ninguna otra rectificación, el Acta en cuestión es aprobada por unanimidad de los/as asistentes a la sesión, con la/as corrección/nes apuntadas.".-

2.- "COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES.- En el expediente que bajo este nombre obra en Secretaría, se encuentran las comunicaciones y disposiciones oficiales recibidas desde la fecha de la convocatoria de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 27-09-2019, hasta la fecha de convocatoria de la actual, de todas las cuales los asistentes quedan debidamente enterados.".-

3.- "FELICITACIONES PÚBLICAS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL.- Dada lectura a la propuesta de acuerdo que se eleva al Pleno Municipal, la cual ha sido favorablemente dictaminada por la Comisión Informativa General, y abierto el oportuno



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 13-3

debate, interviene Don Antonio Roche Solarada, portavoz del grupo municipal de VOX, para expresar su profundo agradecimiento y sentirse orgulloso de tener un Cuerpo de la Policía Local tan eficiente, que garantiza nuestra seguridad.

El portavoz del grupo municipal IxH-Aljaraque, Don José Luís Barragán Baquero, anuncia su voto favorable a la propuesta de acuerdo.

Don Francisco José Moreno Velo, portavoz del grupo municipal de Cs, dice que tenemos unos Policías Locales de altísimo nivel.

Por su parte, el portavoz del grupo municipal de ADELANTE, Don Sebastián Rivero Rodríguez, dice que su grupo se une a las felicitaciones y resalta que hablamos de una actuación que ha evitado daños graves y secuelas.

Doña Yolanda Rubio Villodres, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E, hace extensiva estas felicitaciones a la actuación de la Policía Local en el día a día.

El portavoz del grupo municipal del P.P., Don Ignacio José Pomares Hernández, agradece el apoyo de todos los grupos a la propuesta de acuerdo.

Finalmente, dándose por concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes (20 de un total de 21), acuerda lo siguiente:

“Vistas las solicitudes de Felicitaciones Públicas a Agentes de la Policía Local de este Ayuntamiento, presentadas en fecha 30 de Septiembre de 2019, por el Oficial Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento, en las que da cuenta de las siguientes actuaciones llevadas a cabo por dichos Agentes:

Que el pasado día 21 de Junio de 2019, en el turno de tarde, encontrándose de servicio el Oficial Don Manuel Ruíz Casamichada (***) y los Agentes Don José Antonio Pérez Rey (***), Don Luís Guerrero Vázquez (TIP ***), Don Isidoro Liañez Báez (***) y Don Francisco José Martínez del Pino (***), en el dispositivo establecido con motivo de las Fiestas Patronales de San Antonio en Bellavista, percatándose los Agentes de que un joven había sufrido una descarga eléctrica del cuadro de electricidad sito en la entrada del CEIP “El Puntal”. Los Agentes, que formaban dos patrullas de servicio, procedieron a socorrer al joven accidentado, permaneciendo con él hasta la llegada de los servicios médicos.

Que el día 6 de Agosto de 2019, en el turno de tarde, encontrándose de servicio los Agentes Don Alejandro Periañez Lozano (***) y Don Manuel Gómez Garrido (***), recibieron aviso alentándoles de una fiesta privada en un domicilio particular, donde al parecer, había menores de edad consumiendo alcohol. Personados los Agentes en el lugar, se percataron de los hechos, observando como había una menor que se encontraba en estado de embriaguez notorio, inconsciente y al borde del coma etílico, por lo que procedieron a dar aviso a los servicios médicos, y a realizarle técnicas de primeros auxilios, permaneciendo con ella, asistiéndola, hasta la llegada de los mismos.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 13-4

Y que el día 17 de Agosto de 2019, en el turno de noche, se encontraban de servicio el Oficial Don Ignacio Martos Bayo (***) , y los Agentes Don Alejandro Periañez Lozano (***) , Don Manuel Gómez Garrido (***) , Don Manuel Antonio Vaz Arroyo (***) , Don Manuel Curcho Zaragoza (***) , Don Michael Rivero Zangrandi (***) y Don Manuel Valle Pereira (***) , todos ellos en el dispositivo establecido con motivo de las Fiestas Patronales de Ntra. Sra. de los Remedios en el núcleo de Aljaraque, ocurriendo que en el interior del recinto ferial, se produjo una gran alteración del orden motivado a que una persona transitaba por el mismo esgrimiendo un cuchillo y con un alto grado de excitación.

Que esta persona fue reducida y detenida por los referidos Agentes de la Policía Local, de forma rápida y efectiva, contribuyendo con ello a normalizar la situación, así como que la situación tuviera la menor incidencia posible en el orden público. Posteriormente, se pudo verificar que la persona detenida estaba involucrada en numerosos robos de teléfonos móviles que se habían producido durante la noche, y siendo trasladada, junto con las diligencias, al Puesto de la Guardia Civil.

Vistos los antecedentes mencionados, que ponen de manifiesto la encomiable labor y eficacia demostrada en la actuación de los Agentes de nuestra Policía Local, y teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, se **ACUERDA**:

RECONOCER a los Agentes de la Policía Local que a continuación se dirán, **FELICITACIONES PÚBLICAS**, por las actuaciones realizadas los días 21 de Junio, y 6 y 17 de Agosto, todos de 2019:

Don Ignacio Martos Bayo (***)
Don Manuel Ruíz Casamichana (***)
Don José Antonio Pérez Rey (***)
Don Luís Guerrero Vázquez (***)
Don Isidoro Liañez Báez (***)
Don Francisco José Martínez del Pino (***)
Don Alejandro Periañez Lozano (***)
Don Manuel Gómez Garrido (***)
Don Manuel Antonio Vaz Arroyo (***)
Don Manuel Curcho Zaragoza (***)
Don Michael Rivero Zangrandi (***)
Don Manuel Valle Pereira (***)

4.- “PROPUESTA PRESENTACIÓN CANDIDATURA PREMIO “EDUCACIUDAD 2019.- Dada cuanta de los antecedentes de la propuesta de acuerdo que se eleva al Pleno Municipal, relativa al asunto a que se refiere este punto del Orden del Día, y que ha sido favorablemente dictaminada por la Comisión Informativa General, se abre el oportuno debate, tomando la palabra Don Antonio Roche Solarada, portavoz del grupo municipal de VOX, para decir que se trata de proporcionar una educación en el respeto a los demás, con independencia del modo de pensar o de sentir y que también lo es el civismo en nuestras calles y la convivencia.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 13-5

Don José Luís Barragán Baquero, portavoz del grupo municipal de IxH-Aljaraque, anuncia su voto favorable.

El portavoz del grupo municipal de Cs, Don Francisco José Moreno Velo, expresa su confianza en poder conseguir el objetivo.

Por parte del grupo municipal de ADELANTE, interviene Doña Inmaculada Camacho Macías, para expresar su confianza en que Aljaraque sea uno de los municipios que obtengan esta distinción que se basa en los principios de igualdad, convivencia e inclusión social.

Doña María Ángeles Gil Álvarez, del P.S.O.E., dice que Aljaraque lleva años trabajando en común con todos los colectivos, por lo que quiere hacer una mención de los profesionales de este Ayuntamiento del Área de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, así como a los beneficios del Programa en que se trabaja desde 2015, "En familia en el mundo", en el que se está consiguiendo logros importantes ya que se trata en ambos casos de programas preventivos con muy buenos resultados con las familias, relatando diversas actuaciones dentro de este último programa.

El portavoz del grupo municipal del P.P., Don Ignacio José Pomares Hernández, expone que este es uno de los casos en el que tenemos que congratularnos porque todos los grupos vamos en la misma dirección, siguiendo con el trabajo que se hizo en los últimos cuatro años en que gobernaron P.S.O.E. e I.U.. Finaliza su intervención, aclarando la situación actual del proyecto.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, para decir que hay preocupación por el problema de las adicciones, por lo que se debe crear un marco en el que se incluyan todos los colectivos, (FFCC de Seguridad, AMPAS, Profesores y Servicios Municipales).

Acto seguido, dándose por concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes a la sesión (20 Concejales de un total de 21), acuerda lo siguiente:

"Los **"Premios Educaciudad"** son una distinción que se concede a los municipios a los que se les reconoce un compromiso con la educación en Andalucía.

Precisamente en estos momentos de crisis global, es donde la educación toma un papel relevante como instrumento de lucha contra la pobreza y la exclusión social.

Consecuentemente, la **"ciudad educadora"** más allá de la mera identificación y prestación de servicios y programas educativos, va buscando el desarrollo de implicación, de reciprocidad y creación de hábitos en toda la ciudadanía. Es decir, requiere una visión transversal para abordar el impacto educativo desde las diferentes áreas municipales, de la participación del tejido educativo, social y asociativo y de colaboración con otras administraciones en pro de conseguir mejoras sustanciales en la educación de su ciudadanía.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 13-6

Con esta visión, la Consejería de Educación pone en marcha el reconocimiento **Educaciudad**, con el propósito de estimular y difundir las buenas prácticas educativas desarrolladas por los municipios andaluces. En este sentido el reconocimiento supone la concesión de una subvención de 10.000,00 €, entrega de una Placa Distintiva con el nombre de nuestro municipio y su consideración de Educaciudad y bandera con el mismo distintivo (apdo. 5.a del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras de Subvenciones a conceder por el Procedimiento de Concurrencia Competitiva, línea de subvención: Premios Educaciudad.)

Considerando que, nuestro municipio ya fue reconocido como Ciudad Educadora en la convocatoria de los Premios Educaciudad 2013, distinguiéndose por su compromiso con la educación.

Y **Considerando** que, la apuesta por esta línea de trabajo sigue vigente en nuestro municipio comprometiéndose continuamente con una formación permanente de nuestra ciudadanía, procurando coordinar los diferentes agentes educativos.

Se acuerda:

Primero: Presentar candidatura en la convocatoria a los premios anuales "Educaciudad 2019"

Segundo: Adquirir el compromiso de mantenimiento de las actuaciones presentadas por un plazo de cuatro años posteriores, desde el momento de que fuese concedido, en su caso.

5.- "RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN PSOE CONTRA ACUERDOS DE LA SESIÓN ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO.- Dada lectura a la propuesta de acuerdo que se formula en relación con este asunto, conocido el Dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa General, y abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Francisco José Moreno Velo, portavoz del grupo municipal de Cs, dice que le pareció extraño que desde el P.S.O.E., se recurrieran estos acuerdos, pues el voto ponderado es la forma habitual de garantizar la presencia de todos los grupos en las Comisiones Informativas, evitando que estas tenga también 21 miembros, como el Pleno. Se hizo una consulta al Ministerio de Hacienda, sigue diciendo, siendo clara la respuesta respecto de las retribuciones de los Concejales y el Capítulo I del Prsupuesto. Tampoco es de entender que no se pueda distinguir entre portavoces y no portavoces, ya que se respeta el principio de igualdad, cosa habitual en todas las Corporaciones y Parlamentos.

El portavoz del grupo municipal de ADELANTE, Don Sebastián Rivero Rodríguez, dice que lo que se presentó al Pleno, fue un incremento de las retribuciones de los Concejales del Equipo de Gobierno liberados y de los que no lo estaban, siendo esto una decisión puramente política a la que su grupo se ha opuesto, como también se ha opuesto a que se crearan plazas de asesores en perjuicio de la plantilla de personal (equiparación salarial, productividad, etc...) y a otras partidas presupuestarias. Le sorprende que les den argumentos técnicos-jurídicos y no respuestas políticas, lo que a juicio de su grupo no son ético-políticas.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 13-7

Doña Yolanda Rubio Villodres, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., dice que ellos están rotundamente en contra del acuerdo y que van a ir al Contencioso, y añade, dirigiéndose a los portavoces, que ella no se gastaría los 500.-€.

El portavoz del grupo municipal del P.P. Don Ignacio José Pomares Hernández, dice que le sorprende las alegaciones del P.S.O.E., porque cuando gobernaban decían una cosa y ahora, en la oposición, dicen otra. Se hace eco del contenido de la propuesta de desestimación del recurso de reposición y les recuerda que incumplieron el informe del Ministerio.

El Sr. Moreno Velo, (Cs.), dice que todavía no ha visto alternativa alguna por el PSOE., respecto de la composición de las Comisiones Informativas, ya que se limitan a rechazar lo acordado, y que la solución que se le ha dado por parte de ellos, además de legal es lo que se hace en todos los sitios. Al Sr. Rivero le dice que también, en su día, su partido tuvo aquí asesores, y que los tienen en todos los sitios donde gobierna ADELANTE, y concluye diciendo que la respuesta al recurso es clara.

Don Sebastián Rivero (ADELANTE), dice que la prudencia y el buen hacer el equipo de gobierno anterior, ha permitido hacer inversiones financieramente sostenibles. Que ellos están a favor de los asesores en términos generales, pero en este Ayuntamiento no, por el momento inadecuado en que se hace.

La Sra. Rubio Villodres, (P.S.O.E.), vuelve a decir que irán al Contencioso-Administrativo.

Don Ignacio Pomares (P.P.), pregunta si van a recurrir también la composición de las Comisiones Informativas de la Diputación Provincial, y añade que cuando la Sra. Rubio gobernó también se subieron las retribuciones.

Ante los intentos de intervenir la Concejala del grupo municipal ADELANTE, D^a. Inmaculada Camacho Macías, el Sr. Alcalde le dice que no lo puede hacer, pues no tiene el uso de la palabra, y a continuación lee a la Sra. Rubio, el escrito en el que esta pedía, al comienzo del mandato, un cargo de confianza para el grupo socialista.

Acto seguido, finalizado el debate, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de doce votos a favor (7 P.P., 3 Cs., 1 IxH-Aljaraque, y 1 Vox), y ocho votos en contra (5 P.S.O.E. y 3 ADELANTE), acuerda:

“Habiéndose formulado por Dña. Yolanda Rubio Villodres, D. Francisco Gómez Guillen, D. José Martín Gómez, Dña. Miriam Beltrán Reyes, D. José Francisco Romero Cano, y Dña. María Ángeles Gil Álvarez, en calidad de Concejales y Concejalas del Ayuntamiento de Aljaraque, Recurso de Reposición contra los Acuerdos adoptados en la Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 13-8

de fecha 12 de julio de 2019 (Sesión Orgánica), correspondientes a los puntos Tercero, Sexto y Séptimo, referidos a:

- 3) Creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes;
- 6) Determinación del número, características y retribuciones del personal eventual;
- 7) Retribuciones, indemnizaciones y asistencias a los miembros de la Corporación Local, alta y cotización al régimen de la Seguridad Social.

Resultando que los citados recurrentes, integrantes del Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento, se consideran legitimados en dicho procedimiento por su condición de Concejales y Concejales del mismo, por el presente se procede a admitir a trámite el recurso citado y a su resolución en base a los siguientes

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Respecto de la alegación relativa al supuesto incumplimiento del principio de proporcionalidad en la composición de las Comisiones Informativas Permanentes, se han de realizar las siguientes reflexiones:

Tanto la normativa (art. 20 LRBRL; 123 y ss ROF) como la jurisprudencia, exigen la concurrencia de dos principios a la hora de la determinación de la composición de las citadas Comisiones:

- El principio de proporcionalidad, "según el número de Concejales que tengan en el Pleno"
- El principio de participación, "corresponde a todos los concejales el derecho a participar, con voz y voto, en las comisiones informativas municipales..." (Sentencia del Tribunal Constitucional 32/1985, FJ2; STC 169/2009, FJ4; y STC 20/2011, FJ6).

A falta de Reglamento Orgánico que lo prevea, es al Pleno a quien corresponde tomar esta decisión. No existe una fórmula única a la hora de determinar la proporcionalidad de la composición de la Comisión Informativa, pero ha de tenerse muy presente la necesidad de conjugar estos dos principios, lo que, a la vista de la composición del Pleno del Ayuntamiento de Aljaraque (7 PP, 6 PSOE, 3 CIUDADANOS, 3 ADELANTE AND, 1 IxA Y 1 VOX), ha motivado la búsqueda de una opción que permita aunar los principios normativos y los pronunciamientos jurisprudenciales en la materia.

Como quiera que la proporcionalidad exacta resulta matemáticamente imposible, dado el número de Concejales que integran esta Corporación Municipal (veintiuno), y lo atomizada que se encuentra su composición (con seis Grupos Municipales), la fórmula del voto ponderado se ha mostrado como la única que permite conjugar la necesaria proporcionalidad y representatividad de todos los Grupos Políticos con la eliminación del riesgo de sobrerrepresentación de aquellos Grupos que están compuestos por un solo Concejal.

Esta fórmula, la del voto ponderado, es una fórmula legal que permite aunar todos los principios a tener en cuenta en la composición de los órganos complementarios que son las Comisiones Informativas, eliminando a su vez el riesgo de sobrerrepresentación de los Grupos con menos miembros pero garantizando a la vez la participación de todos.

La pretensión de los Concejales del Grupo Municipal Socialista daría lugar a la creación de Comisiones Informativas con un número excesivo de miembros, lo que no se justifica en términos de



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 13-9

eficacia y eficiencia y de economía de la actividad administrativa, dando lugar al efecto contrario del que supuestamente pretenden con este recurso, encareciendo su funcionamiento de forma injustificada.

Las Sentencias invocadas por los recurrentes además de invocar el principio de proporcionalidad inciden precisamente en que la composición de las Comisiones Informativas debe velarse por la "participación de los Concejales de la minoría en la fase de estudio y elaboración de propuestas (...) para evitar que se hurte a la minoría de la posibilidad de participar con plena eficacia en el estudio final de la decisión", lo que precisamente se procura garantizar con la medida del voto ponderado, puesto que el Grupo Municipal Socialista es uno de los mayoritarios de la Corporación de Aljaraque.

Resulta necesario invocar en este punto el Informe del Secretario General elaborado a petición de esta Alcaldía de fecha 4 de julio de 2019, que avala la decisión acordada.

A mayor abundamiento, para reforzar esta medida, se ha de recordar a los señores Concejales que el voto ponderado está expresamente previsto en numerosos Reglamentos Orgánicos Municipales y, en particular, en el Reglamento Orgánico de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, y que este mismo documento es el que está sirviendo de base a los trabajos preparatorios del Reglamento Orgánico que se someterá al Pleno del Ayuntamiento de Aljaraque para su aprobación.

SEGUNDO. – En el punto 2º del recurso se alega que el incremento de las retribuciones de los miembros del equipo de gobierno suponen un incremento respecto de las del equipo de gobierno anterior, en términos globales, incremento que debe estar suficientemente motivado y estar en correspondencia con la dedicación exclusiva o parcial de los Concejales. Según se alega, el incremento podría tener repercusión en otros gastos ya previstos en el Presupuesto, además de que no tiene en cuenta el Informe del Ministerio de Hacienda referido al Presupuesto de Aljaraque 2019.

En relación con ello y dado que se nombra el Informe del Interventor se ha solicitado su pronunciamiento en relación con estas cuestiones, a la vista de lo cual se ha de especificar lo siguiente:

- Respecto de las retribuciones de los miembros de la Corporación y su relación con las limitaciones que afectan al Capítulo I del Presupuesto, el Interventor informa que, según se expresa en Informe del Ministerio de Hacienda Dirección General de Costes de personal y pensiones públicas, emitido con fecha 17 de julio de 2019 a requerimiento de este Ayuntamiento, *"las limitaciones sobre incrementos retributivos globales que fijan las Leyes de Presupuestos para el personal al servicio del sector público no son de aplicación directa a los miembros electos de las entidades locales...; ...El número de miembros electos de las Corporaciones Locales y sus retribuciones están sujetos a las normas específicas recogidas en los arts 75, 75bis y 75ter de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local. Sus retribuciones no quedan integradas en la masa salarial del personal de la entidad..."*. Por tanto, se concluye que las limitaciones citadas no son de aplicación al caso de los miembros electos de la Corporación, lo que por otra parte parece lógico puesto que carecería de sentido que una Corporación que pasa de tener 17 a 21 Concejales hubiera de mantener el mismo gasto con un incremento tan considerable de integrantes.
- En cuanto a la vinculación de las partidas y sus supuestos efectos negativos en otros gastos previstos en el Presupuesto, informa el Interventor Municipal que *"La consecuencia de establecer niveles de vinculación más allá de la partida presupuestaria supone que la*



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 13-10

contabilización ha de realizarse sobre la partida presupuestaria, pero el control fiscal se efectuará sobre el nivel de vinculación. Lo que significa que, en tanto en cuanto exista crédito en cualquiera de las partidas presupuestarias del mismo nivel de vinculación, podrán expedirse certificaciones de existencia de crédito, sin que por ello se contravenga el principio de especialidad, tanto en su vertiente cualitativa como cuantitativa." Esta posibilidad prevista en la normativa de Haciendas Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aljaraque permite gestionar el mismo con agilidad y hacer frente a las necesidades que surjan en el devenir de la actividad municipal, y ello porque el Presupuesto es una "previsión", de "ingresos y gastos", por lo que a lo largo de su ejecución será necesario llevar un control exhaustivo e ir realizando los ajustes necesarios, lo que no impide que, "siempre que la suma de las certificaciones expedidas no exceda de la suma total del crédito de todas las partidas del artículo de que se trate", acudir al sistema de vinculación resulte necesario y conveniente.

TERCERO. - En cuanto a las alegaciones referidas al personal eventual de nueva creación, respecto de la existencia de consignación presupuestaria para tal gasto, en el citado Informe del Interventor solicitado al efecto se justifica de idéntica manera través del mecanismo de la vinculación jurídica de los créditos, puesto que este sistema consigue conjugar las necesidades del Ayuntamiento con la agilidad en la ejecución presupuestaria.

CUARTO. – La última de las alegaciones es la referida a la supuesta quiebra del principio de igualdad en la fijación de cantidades por asistencia a mismo órgano municipal de sus distintos miembros, al otorgarse la cantidad de 500€ para los portavoces y 100€ para el resto.

El Secretario General ya señaló, en su Informe de 10 de julio de 2019 que "*Sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte, en la cuantía señalada por el Pleno de la misma. (art. 75.3 LRBRL)*". Recoge también el Secretario que el Tribunal Supremo en su Sentencia del Tribunal Supremo de 12 de febrero de 1991 "*proscribió las indemnizaciones sustentadas en un criterio de representatividad política y sin base en actividades concretas, si bien admitió las sustentadas en dichas actividades concretas y en el mayor trabajo o dedicación a la actividad municipal*".

Por tanto, en cuanto a la diferencia señalada por el Pleno para los Portavoces, queda justificado en la mayor dedicación y responsabilidad que tal puesto implica, sin que se supere el límite global establecido al efecto. En palabras del Secretario, citando expresamente la mencionada Sentencia del Supremo de 1991, la diferente cuantificación de las asistencias se justifica en "*la mayor actividad y funciones que, respecto de los demás concejales, obviamente han de desempeñar los Presidentes, de comisiones, portavoces, etc...*". Concluye el Secretario en su Informe que "*el principio de igualdad hay que interpretarlo, según la jurisprudencia, en función de las circunstancias que concurren en cada caso concreto*", lo que nos lleva a determinar que habrá que aplicar la "igualdad entre iguales", es decir, entre los portavoces de todos los Grupos Políticos, y entre el resto de Concejales entre sí, principio que se respeta en la fórmula aplicada en este Ayuntamiento.

A la vista de los antecedentes mencionados, y con base en los hechos y fundamentos de derecho expuestos anteriormente, esta Alcaldía, estima que no procede estimar el recurso presentado



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 13-11

por los motivos desarrollados en los apartados anteriores, por lo que, como órgano competente para la resolución del recurso de conformidad con los arts. 123 y 124 LPACAP, **RESUELVE:**

Primero.- Desestimar el recurso de Reposición interpuesto por Dña. Yolanda Rubio Villodres, D. Francisco Gómez Guillen, D. José Martín Gómez, Dña. Miriam Beltrán Reyes, D. José Francisco Romero Cano, y Dña. María Ángeles Gil Álvarez, en calidad de Concejales y Concejales del Ayuntamiento de Aljaraque, Recurso de Reposición contra los Acuerdos adoptados en la Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 12 de julio de 2019 (Sesión Orgánica), correspondientes a los puntos Tercero, Sexto y Séptimo, referidos a:

- 3) Creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes;
- 6) Determinación del número, características y retribuciones del personal eventual;
- 7) Retribuciones, indemnizaciones y asistencias a los miembros de la Corporación Local, alta y cotización al régimen de la Seguridad Social, por no ajustarse a ninguna de las causas de nulidad ni anulabilidad de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Notificar al interesado la presente, a los efectos que procedan.”.-

6.-“APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019.- Dada lectura, por el Sr. Interventor de Fondos Municipales, a la propuesta de acuerdo de aprobación definitiva de los referidos Presupuesto, la cual ha sido favorablemente dictaminada por la Comisión Informativa General, se abre el correspondiente debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

Don Francisco José Moreno Velo, portavoz del grupo municipal de Cs, dice que debemos felicitarnos por contar con este Presupuesto que nos va a permitir encarar lo que queda de año. No son exactamente, dice, nuestros presupuestos, pero por cuestión de urgencia, la opción más razonable era hacer las modificaciones que exigía el Ministerio de Hacienda, al borrador que elaboró el anterior equipo de gobierno.

El portavoz del grupo municipal ADELANTE, Don Sebastián Rivero Rodríguez, dice que desde 1989, él tiene un puesto de trabajo en una Administración Pública, y las retribuciones que ellos se fijaron hace cuatro años, tomaron como referencia las que tenían cada uno de ellos en sus respectivos puestos de trabajo. En este punto, dice, vuelven ustedes a apoyarse en el Informe del Interventor, no dando una respuesta política a la ciudadanía, y él pregunta ¿La política para qué está?. Sabemos leer, sigue diciendo, y vemos como ustedes hacen trampas en el solitario, y hay que cumplir los acuerdos con la Mesa General de Negociación.

Doña Yolanda Rubio Villodres, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., dice que ellos estuvieron trabajando en los Presupuestos desde finales de 2018, y ¿Cómo ha sido posible el incremento de las indemnizaciones, asistencias y retribuciones?. Ustedes, continúa diciendo, nos dejaron unas cuentas incompletas y ahora dicen que nosotros les hemos dejado el presupuesto agotado, cuando han aumentado las referidas partidas de los cargos políticos.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 13-12

Interviene el portavoz del grupo municipal del P.P., Don Ignacio José Pomares Hernández, para insistir en que el informe del Ministerio de Hacienda, dice que las retribuciones de los cargos electos nada tienen que ver con las del personal, y además ustedes confunden reclamaciones con las enmiendas, remitiéndoles al respecto al art. 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TFLRHA).

Abierto un segundo turno de palabra, el Sr. Moreno Velo (Cs.), dice que han obedecido las órdenes del Ministerio de Hacienda, y añade que se ha llevado todo el verano escuchando que este equipo de gobierno no iba a pagar la bolsa de vacaciones del personal y al final resulta que sí la han cobrado, y para finalizar pregunta ¿Para qué pediría un cargo de confianza el P.S.O.E.?.

Don Sebastián Rivero (ADELANTE), dice al Sr. Moreno Velo, que porque sea profesor no les va a dar a ellos lecciones de nada y que su actitud demuestra soberbia, y añade que aquí, en el Pleno, se aprobó, el compromiso de llevar a cabo los presupuestos participativos, por lo que pregunta si eso no tiene ningún valor.

La portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., Sra. Rubio Villodres, dice que les va a costar reconocer que el anterior equipo de gobierno, dejó en las cuentas 5,3 millones de euros, aunque es una verdad que no pueden obviar y pregunta, dirigiéndose al Sr. Interventor si estos Presupuestos cumplen todos los parámetros del informe del Ministerio de Economía y Hacienda.

Don Ignacio Pomares, anuncia que la semana próxima, van a traer a Pleno, las Inversiones Financieras Sostenibles (IFS), frente a lo que hicieron en el anterior gobierno en los presupuestos participativos que no las incluyeron, "*cero patatero*". Que él le acepta al Sr. Rivero las lecciones que sobre Marx y Engels le quiera dar, y a la Sra. Rubio que no le parece correcto querer aprovechar las sesiones plenarias para "*poner entre la espada y la pared*", al Sr. Interventor.

Interviene el Sr. Alcalde para preguntar a la Sr. Rubio si había dicho que técnicos municipales rechazaban facturas para no pagarlas.

Contesta la interpelada aclarando que ha dicho que eran facturas incorrectas y que volvían a presentarlas de igual forma.

Interviene el Sr. Interventor para contestar a la pregunta de la portavoz socialista, en el sentido de que parece que lo del "sí o el no", se está convirtiendo en una moda, que hay un informe que pueden consultar, y que sí se ajusta a las exigencias.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente, da la palabra al ciudadano Don Francisco Rodríguez Blázquez, quien conforme al art. 30, de Reglamento de Participación Ciudadana



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 13-13

(Del Derecho de intervención en los Plenos Municipales), ha solicitado intervenir en este punto del Orden del Día de la sesión plenaria, habiendo presentado, previamente alegaciones a los presupuestos que hoy se debaten.

En primer lugar, el Sr. Rodríguez Blázquez, hace una valoración de la conveniencia de aprobar a tiempo los Presupuestos y reseña que en los que hoy se aprueban no hay una asignación para, por ejemplo, la limpieza viaria. Que esto es una democracia y no debe ser una tecnocracia. Que en términos homogéneos puede que el incremento de los sueldos sea correcto pero no en términos éticos. No está de acuerdo, dice, con la afirmación de que estos son los presupuestos que Aljaraque necesita. Las cantidades que se han recibido de la MAS no las han dedicado a la finalidad para las que estaban previstas como es la revisión de las redes.

Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente en el sentido de que al Equipo de Gobierno, también les preocupan los temas que ha tratado, y que e la próxima semana van a presentar al Pleno inversiones en estas cuestiones como por ejemplo en la calle Hermanos Machado con una inversión de 55.000.-€.

A continuación, concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de once votos a favor (7 P.P., 3 Cs y 1 VOX), dos abstenciones (1 de la Concejala de ADELANTE, D^a. María Luisa Arias Rodríguez, que se encontraba ausente en ese momento de la sesión y 1 de IxH-Aljaraque), y siete votos en contra (5 P.S.O.E. y 2 ADELANTE), acuerda:

“Visto el expediente tramitado para la aprobación de los Presupuestos municipales, y la Plantilla y relación de puestos de trabajo, para el ejercicio de 2019, el cual fue aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 25 de agosto pasado.

Vistas las alegaciones presentadas por los interesados durante el periodo de información pública al que fue sometido, mediante exposición pública por plazo y forma legales, correspondiendo al Ayuntamiento Pleno su resolución y aprobación definitiva.

Considerando que las reclamaciones frente a la aprobación inicial del Presupuesto reguladas en el art. 170 del TRLRHL no tienen naturaleza de recursos, no son actos de impugnación, sino que son actos instructores que ayudan a la formación de voluntad en el trámite de información pública de las disposiciones de carácter general tanto con la aportación de nuevos elementos de juicio como con la reclamación por parte de los interesados en defensa de sus intereses para evitar un ulterior proceso judicial.

Considerando que existe legitimación activa por los actores que han presentado las reclamaciones, si bien aquellas que son subsumibles en alguna de las causas del artículo 170.2 deben ser rechazadas por los motivos expresados en el Informe de Intervención de fecha 2 de octubre, que esta Alcaldía hace suyos.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 13-14

Considerando que las causas del artículo 170.2 del TRLRHL constituye un nomenclátor cerrado, ya que el legislador ha optado por excluir los motivos de oportunidad en esta fase de tramitación del documento presupuestario, por lo que le resto de reclamaciones que no tienen encaje en el mismo deben ser rechazadas.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas al Presupuesto General para el ejercicio 2019 por D. Francisco Rodríguez Blázquez, vecino de éste municipio en nombre y representación propia, por D. Francisco Camacho Méndez, en nombre y representación del sindicato CSIF, por D^a. Yolanda Rubio Villodres, en nombre y representación del Grupo político municipal socialista, y por todos los integrantes del Grupo político municipal "Adelante Aljaraque",,, por los motivos expresados en el Informe de Intervención de fecha 2 de octubre de 2019, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar DEFINITIVAMENTE el Proyecto de Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 2.019 comprensivo del Presupuesto Municipal, Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes, y Presupuesto Consolidado cuyos resúmenes, por capítulos, son los siguientes:

RESUMEN GENERAL DE INGRESOS POR CAPITULO 2.019				
Cap	CONCEPTO	Presupuesto Municipal	Presupuesto Patronato	Presupuesto General
I	Impuestos Directos.	6.885.000,00 €	- €	6.885.000,00 €
II	Impuestos Indirectos.	127.000,00 €	- €	127.000,00 €
III	Tasas y otros Ingresos.	969.084,30 €	385.000,00 €	1.354.084,30 €
IV	Transferencias Corrientes.	5.753.139,36 €	780.392,37 €	6.533.531,73 €
V	Ingresos Patrimoniales.	255.300,00 €	- €	255.300,00 €
VI	Enajenación Inversiones Reales.	163.786,88 €		163.786,88 €
VII	Transferencias de Capital.	3,00 €		3,00 €
VIII	Activos Financieros.	0,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
IX	Pasivos Financieros.	0,00 €		0,00 €
	Total Ingresos.	14.153.313,54 €	1.171.392,37 €	5.324.705,91 €

RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR CAPITULO 2.019



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 13-15

Cap	CONCEPTO	Presupuesto Municipal	Presupuesto Patronato	Presupuesto General
I	Gastos de Personal.	8.929.249,38 €	876.407,69 €	9.805.657,07 €
II	Gastos de Bienes Corrientes y Serv.	2.326.514,98 €	246.262,91 €	2.572.777,89 €
III	Gastos Financieros.	400.821,73 €	6.000,00 €	406.821,73 €
IV	Transferencias Corrientes.	1.349.958,87 €	- €	1.349.958,87 €
V	Fondo de contingencia	150.000,00 €	34.721,77 €	184.721,77 €
VI	Inversiones Reales.	213.786,88 €	2.000,00 €	215.786,88 €
VII	Transferencias de Capital.	0,00 €		0,00 €
VIII	Activos Financieros.	6.000,00 €	6.000,00 €	12.000,00 €
IX	Pasivos Financieros.	525.362,66 €		525.362,66 €
	Total Gastos.	13.901.694,50 €	1.171.392,37 €	15.073.086,87 €

TERCERO.- Aprobar las Bases de ejecución y la Plantilla de Personal y Relación de puestos de trabajo, que se acompañan como Anexos.

Siguiendo las indicaciones del Informe favorable condicionado emitido por la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local del MINHAP en fecha 6 de junio de 2019, se declaran no disponibles créditos presupuestarios del estado de gastos por los siguientes importes y condiciones:

- 68.490,16 €, hasta tanto el Importe de la liquidación definitiva de la PIE del año 2017 no sea comunicada oficialmente por parte de la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local del MINHAFP (en cantidad igual o superior), o bien se comunique una cantidad igual o superior en concepto de regularización de la PIE de 2019 una vez los presupuestos del Estado para 2019 se aprueben por las Cortes.

Los créditos no disponibles, que se propone declarar en tal situación se contienen en las siguientes partidas de gasto:

		DENOMINACIÓN PARTIDA	Importe presupuesto 2019	Importe declarado no disponible
161	4630402	TRANSFERENCIAS A LA MANCOMUNIDAD M.A.S. (OP. FINANCIACION CONJUNTA)	110.000,00 €	68.490,16 €



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 13-16

CUARTO.- Siguiendo las indicaciones del Informe favorable condicionado emitido por la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local, como medidas para mejorar los porcentajes de recaudación, esta Corporación plantea la realización de las siguientes:

1. Intimar al SGTH a la puesta en marcha del Servicio de Inspección Tributaria, al que se acogió este Ayuntamiento,
2. Proponer la firma de Convenios de recaudación con la AEAT para mejora la cobranza tanto de ejecutiva como de voluntaria, tanto desde un punto de vista de geográfico (ámbito jurisdiccional) como de medios puestos técnicos y humanos.
3. Intimar al SGTH a la aplicación de la denominada "hipoteca legal tácita" prevista en el art. 78 de la Ley General Tributaria y 74 y concordantes del Reglamento General de Recaudación, así como la derivación de la acción administrativa a los responsables subsidiarios del art. 41 y concordantes de la referida Ley General Tributaria, en todas las deudas relativas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
4. Proponer la contratación de empresas colaboradoras y de asistencia técnica para la mejora de la gestión en la tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo y vuelo (Tasa del 1,5%), y de la Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público por instalaciones de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos.

QUINTO.- Como medida de adaptación de los resultados contables a la realidad de la tesorería, pese a no contenerse entre las condiciones del Informe emitido por la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local, se propone la modificación y ajuste de los acuerdos de provisión por derechos de dudoso cobro que se aplican en la liquidación del presupuesto, aprobando una nueva reducción de dichos derechos por encima del mínimo obligatorio de la ley, en los siguientes términos:

"A los efectos del cálculo de los derechos pendientes de cobro, se estimarán de acuerdo con la siguiente regla, salvo que se tenga conocimiento de su ingreso o existan indicios razonables de que estos se van a producir o se encuentran en fase judicial:
(Antigüedad de los derechos)

- a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, **en un 20 por ciento. (antes 25)**
- b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, **como mínimo, en un 70 (antes 60)** por ciento.
- c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, **como mínimo, en un 90 (antes 85)** por ciento.
- d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento."



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 13-17

SEXTO.- Proceder a la preceptiva publicación de su resumen por capítulos en el B.O.P., a los efectos de su entrada en vigor, y que se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma en el plazo establecido en el art. 150.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente, como en derecho fuera preciso para el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.”.-

7.- “COMPATIBILIDAD PERSONAL EVENTUAL.- Dada cuenta del contenido de la propuesta de acuerdo relativa a la solicitud de compatibilidad formulada por el funcionario eventual o de confianza de este Ayuntamiento Don Samuel Murillo Navas, habiendo sido dictaminada la misma por la Comisión Informativa General del Ayuntamiento, e iniciado el turno de palabra Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de ADELANTE, dice que ellos, por congruencia con lo que han venido reiterando en puntos anteriores sobre la no procedencia de la contratación de personal eventual, van a votar en contra de esta propuesta.

Doña Yolanda Rubio Villodres, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., dice que no saben a qué se dedica el ahora funcionario eventual Sr. Murillo Navas, y qué tareas son las que va a desempeñar en el Ayuntamiento.

El portavoz del grupo municipal del P.P., Don Ignacio Pomares Hernández, informa que en el Ayuntamiento solo va a ganar 15.000.-€.

Abierto un segundo turno de palabra, el Sr. Rivero Rodríguez (ADELANTE), dice que es importante, en aras de la transparencia, conocer sus funciones y su horario, y en definitiva su contrato.

El Sr. Pomares (P.P.), dice que se debe velar para que cumpla con el desarrollo de sus funciones, y así se hará.

En este punto, interviene el Sr. Alcalde-Presidente para decir que se dedicará a las funciones de asesoramiento en la Alcaldía, y que lo compatibilizará con su trabajo en el Leroy Merlin.

Acto seguido, dándose por concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de once votos a favor (7 P.P., 3 Cs. Y 1 VOX), 1 abstención (IxH-Aljaraque), y ocho votos en contra (5 P.S.O.E. y 3 ADELANTE), acuerda lo siguiente:

“Visto el escrito presentado por Don Samuel Murillo Navas, ***, y funcionario eventual de este Ayuntamiento, nombrado para el cargo de confianza o asesoramiento especial denominado según acuerdo del Pleno de 12 de julio de 2019 “Asesor Equipo de Gobierno 2”, solicitando que se acuerde reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio de actividad privada.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 13-18

Conocido el informe emitido al efecto por el Secretario General de la Corporación,

Resultando que la Ley 53/84, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, parte del principio general de incompatibilidad para el ejercicio de actividades privadas, como se refleja en su artículo 1.3., y que en cualquier caso, el desempeño de un puesto de trabajo por el personal incluido en el ámbito de aplicación de esta ley será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, público o privado, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia.

Que el art. 11.1 de dicha norma dispone que el personal comprendido en el ámbito de aplicación de la misma, no podrá ejercer, por sí o mediante sustitución, actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sean por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares que se relacionen directamente con las que desarrolle el Departamento, Organismo o Entidad donde estuviera destinado, exceptuándose de esta prohibición las actividades particulares que, en ejercicio de un derecho legalmente reconocido, realicen para sí los directamente interesados.

Y su art.12.1, determina que en todo caso, el personal comprendido en el ámbito de aplicación de esta ley no podrá ejercer el desempeño de actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sea por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares, en los asuntos en que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público, incluidas las actividades profesionales prestadas a personas a quienes se esté obligado a atender en el desempeño del puesto público.

CONSIDERANDO que, conforme a lo determinado en el artículo 14 de la Ley de referencia, para el ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas requerirá el previo reconocimiento de compatibilidad, mediante resolución motivada del Pleno de la Corporación Local.

CONSIDERANDO que **el personal eventual queda incluido, de forma clara, dentro del ámbito de aplicación**, de la Ley de Incompatibilidad, ya que se aplica, sin distinción del tipo de relación jurídica, es decir laboral, eventual o funcional, al personal al servicio de las Corporaciones Locales y de los Organismos de ellas dependientes" **y esto requiere que no se ejerza ninguna otra actividad sin antes haber solicitado la declaración de compatibilidad.**

Y que la declaración de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas es factible siempre que se cumplan los requisitos generales de concesión que se determinan en la Ley,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- RECONOCER al funcionario eventual D. Samuel Murillo Navas, la COMPATIBILIDAD de sus funciones como Personal de confianza o asesoramiento especial del Equipo de Gobierno, de este Ayuntamiento, para el desempeño de actividad privada, con advertencia de que su ejercicio no puede impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad e independencia", y que "el ejercicio de la actividad compatible no servirá de excusa



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 13-19

a la asistencia al lugar de trabajo que requiera su puesto o cargo, ni al retraso, negligencia o descuido en el desempeño del mismo, y con las limitaciones establecidas en la normativa de aplicación.

SEGUNDO.-Notificar el acuerdo al interesado, a los efectos legales procedentes.".-

8.- "ACTIVIDAD DE CONTROL DEL PLENO.-

8.1.- "RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.- En este punto, se procede a dar cuenta a los efectos prevenidos en el art. 2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, desde la fecha de la última sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno (27-09-2019), cuya relación fue remitida con la convocatoria de las Comisiones Informativas, comprendiendo los números 2.015 a 2.112, ambos inclusive de 2019, de todas las cuales, los asistentes, quedan debidamente enterados.

8.2.- "MOCIONES.- En este punto se pasa a conocer sobre las siguientes:

8.2.A).- El Concejal Don **JOSÉ LUÍS BARRAGÁN BAQUERO**, en representación del **GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTES POR ALJARAQUE**, expone a los asistentes el contenido de la siguiente Moción presenta para debate y aprobación:

"MOCIÓN CON EL OBJETIVO DE QUE LA PISCINA MUNICIPAL ESTE ABIERTA TODOS LOS MESES DEL AÑO PARA SERVICIO Y DISFRUTE DE LOS CIUDADANOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La piscina municipal de Aljaraque se viene cerrando al público, desde hace años, durante los meses de verano, desde el 15 de Junio al 15 de Septiembre.

Durante estos tres meses no es posible la utilización de dichas instalaciones por los usuarios y vecinos de este municipio.

La piscina municipal, realiza una acción social, deportiva y terapéutica para niños, adultos y mayores, que no se pueden beneficiar de unas magnificas instalaciones, debido al cierre temporal en los meses de verano.

Desde este Ayto. se deben buscar soluciones para que los vecinos de Aljaraque tengan la oportunidad y las posibilidades de disfrutar de la piscina municipal durante todo el año.

Este Ayto. debe realizar un esfuerzo para que Aljaraque, uno de los municipios más importantes de la provincia de Huelva, tenga abierta la piscina municipal durante los meses de verano.

Los vecinos de Aljaraque, demandan este servicio y hay que facilitarle el mismo.

Debemos buscar soluciones para que la piscina este abierta todo el año.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 13-20

Actividades para niños, cursos de natación, actividades terapéuticas, métodos de rehabilitación, tratamientos de lesiones, cursos para mujeres embarazadas, niños y adultos.

No se pueden realizar debido al cierre de la piscina, con el siguiente perjuicio a todas aquellas personas que quieren y necesitan hacer uso de la misma.

Igualmente los trabajadores también se ven afectados por este cierre y este Ayto. debe velar por su estabilidad laboral, ofertándoles contratos laborales fijos, ya que se quedan en el desempleo durante tres meses al año.

Por todo ello, presentamos la siguiente MOCIÓN:

MOCIÓN

Que el Ayto. de Aljaraque mantenga la piscina municipal abierta durante todo el año para uso de los vecinos.”.-

Y abierto el turno de intervenciones se producen las siguiente:

Don Antonio Roche Solarana, portavoz del grupo municipal de VOX, dice parecerle una propuesta muy interesante para cualquier vecino y si hay fondos suficientes para soportar el coste, está de acuerdo con ella.

El Sr. Barragán Baquero insiste en las razones que ha expuesto.

El portavoz del grupo municipal de Cs. Don Francisco José Moreno Velo, dice que todos están de acuerdo en lo básico, pero para ello hay que modificar las partidas de personal del Patronato Municipal de Deportes, y ello, no es posible en el presupuesto actual.

Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de ADELANTE, dice que sería muy bueno poder hacerlo, pero el personal de que se dispone no hace posible acometer este proyecto.

La portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., Doña Yolanda Rubio Villodres, dice que ya en el mandato anterior lo pensaron pero el personal es fijo discontinuo y los costes de la caldera son muy altos. Concluye su intervención diciendo que si desde el ámbito financiero se pudiera acometer, ellos también apoyarían la Moción.

Don Pedro Yórquez Sancha, del grupo municipal del P.P., interviene como Concejal de Deportes, y dice que todos sabemos que los vecinos lo piden y a su grupo le gustaría poder hacerlo, pero se está superando en 30.000.-€, el límite que el Ministerio de Hacienda permite al Patronato Municipal de Deportes, y por ello no podemos aprobar la Moción.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 13-21

Propone al portavoz de IxH-Aljaraque una transaccional en el sentido de incluir en el acuerdo que se estudie la viabilidad y que se procederá a ello si esta se confirmara.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el Sr. Roche Solarana (VOX), dice que es una magnífica idea, pero parece ser que el presupuesto no nos permitirá asumirla, por lo que él se va a abstener en la votación.

El Sr. Barragán Baquero (IxH-Aljaraque), dice que no se puede modificar el texto de la Moción, y que los políticos, los gobernantes, lo que tienen que hacer es priorizar lo que quieren los vecinos. La cuestión es especialmente terapéutica y no todo es dinero en la vida, siendo inaudito tener trabajadores fijos discontinuos en la piscina municipal. No hagamos, sigue diciendo, que los vecinos de Aljaraque tengan que ir en verano a la piscina de Cartaya.

Don Francisco Moreno (Cs.), dice que el problema de base es el coste de la contratación de personal, y que por supuesto gobernar el priorizar, pero si se quita dinero de un sitio, hay que decir de dónde, y por el momento no podemos votar a favor.

La Sr. Rubio (P.S.O.E.), dice al Sr. Yórquez que se comprometa para el verano de 2020, que lo incluya en el próximo presupuesto.

El Sr. Yórquez procede a leer la página 2 del Informe del Ministerio de Hacienda que obliga a bajar los créditos de personal, y dice al Sr. Barragán que lamenta que no acepte enmiendas transaccionales, porque no están diciendo que no a su propuesta, sino que se va a hacer todo lo posible por acometerla.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para decir que debido a los graves problemas económicos por los que se atravesó de 2008 a 2015, el Ayuntamiento tuvo que llegar a acuerdos con los trabajadores, y entre ellos, el de la piscina.

Finalmente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria por mayoría de 9 votos a favor (5 P.S.O.E., 3 ADELANTE y 1 IxH-Aljaraque,) y 11 abstenciones (7 P.P., 3 Cs. y 1 VOX), acuerda aprobar la precedente Moción en los términos en que ha sido redactada.

8.2.B).- "MOCIÓN INSTANDO AL EQUIPO DE GOBIERNO DE ALJARAQUE A LA RENOVACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y DE AGUAS PLUVIALES EN ZONAS INUNDABLES DE NUESTRO MUNICIPIO, A TRAVÉS DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES PARA 2019, EN CONVENIO CON LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS Y SERVICIOS DE HUELVA, que expone el portavoz del grupo municipal de ADELANTE , Don Sebastián Rivero Rodríguez .

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 13-22

Los ayuntamientos españoles tienen competencias en materia de Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales e Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.2. letras c y d, de la Ley de Bases de Régimen Local.

De igual forma, en el artículo 9.4.c, de Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, se determina que es competencia municipal el saneamiento o recogida de las aguas residuales urbanas y pluviales de los núcleos de población a través de las redes de alcantarillado municipales hasta el punto de interceptación con los colectores generales o hasta el punto de recogida para su tratamiento.

A este respecto, en los departamentos de Medio Ambiente y Urbanismo de nuestro Ayuntamiento existen estudios que localizan determinados elementos de nuestra infraestructura de canalizaciones de evacuación de aguas residuales que requieren de una imprescindible reparación, mejora y terminación adecuada, para dotarnos de la mejor calidad en nuestro sistema de alcantarillado que permita su perfecta conexión con el sistema general de transporte a la EDAR de Punta Umbría.

La ubicación y localización de aquellas canalizaciones a mejorar han sido estudiadas y valoradas, y existe de posibilidad cierta de establecer convenios de colaboración con la MAS y su empresa instrumental, para llevar a cabo dichas obras de mejora, que están localizadas especialmente en los Núcleos de Bellavista y Corrales, sin perjuicio de incluir mejoras en otros Núcleos residenciales de nuestro municipio.

De igual forma, existen en nuestro casco urbano determinadas zonas que, en momentos de gran pluviosidad, suelen inundarse como consecuencia de una insuficiente dotación de infraestructuras de evacuación de aguas pluviales. De estas necesidades y problemáticas también existen proyectos de obras y presupuestos, conocidos por nuestros departamentos de Urbanismo y Medio Ambiente, así como por la empresa pública Giahsa, con la que también cabe la posibilidad de entablar convenios de colaboración para llevar a cabo estas obras de mejora.

La financiación de dichos proyectos podrían superar los 300.000 euros, como mínimo, considerando la par te proporcional a asumir por nuestro Ayuntamiento, en el supuesto de llevarse a cabo los antes mencionados convenios con Giahsa.

A tal efecto, en 2019 nuestro Consistorio cumple todos los requisitos para poder acometer las denominadas Inversiones Financieramente Sostenibles y ya se ha comprobado y deslindando, en este mismo año, las competencias que atañen a nuestro Ayuntamiento en relación a las necesidades aquí expuestas, habida cuenta de las diferentes reuniones llevadas a cabo con Giahsa, en la que participaron diferentes Técnicos de nuestra Administración Local, incluida la propia Secretaría municipal.

Son estas obras de renovación, mejora y terminación de nuestras redes locales de canalización de aguas residuales y pluviales una necesidad imperiosa, para que nuestra ciudad cuente con las mejoras infraestructuras del ciclo integral del agua, por la que debemos apostar de forma inmediata.

La Intervención Municipal ha informado este año de la posibilidad de llevar a cabo Inversiones Financieramente Sostenibles en cuantía suficiente para acometer estas y otras inversiones. No obstante, en una postura de prudencia, consideramos adecuado destinar a las Inversiones aquí solicitadas una cuantía de 350.000 euros para este ejercicio, sin perjuicio de seguir destinando inversión municipal para los próximos años para estas necesidades.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 13-23

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Se dote presupuestariamente la partida necesaria en el presupuesto de 2019, mediante la modificación de crédito oportuna financiada con el remanente de Tesorería positiva del ejercicio 2018, para llevar a cabo las obras de competencia municipal de mejora, renovación y terminación adecuada de las canalizaciones de aguas residuales en los núcleos de Bellavista y Corrales, de los que constan anteproyectos en nuestro Ayuntamiento y cuya cuantía se estima inicialmente en unos 250.000 euros.

Todo ello sin perjuicio de que se amplíen estas obras de mejora a otras zonas de nuestro casco urbano en las que se identifiquen problemas similares.

SEGUNDO: Que se lleven a cabo idénticas modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2019, en cuantía de 100.000 euros, para la realización de obras de mejora de las canalizaciones de aguas pluviales en zonas inundables de nuestro casco urbano.

TERCERO: Que por parte del Ayuntamiento se lleven a cabo los convenios de colaboración con la MAS y con su empresa instrumental pública Giahsa, para acometer la financiación compartida de las obras precisas para solucionar los problemas de evacuación de aguas residuales y pluviales comentados.”.

En este punto, se ausenta del Salón de Sesiones, del Sr. Alcalde-Presidente, siendo sustituido en su cometido por el 1er. Tte. De Alcalde Don Adrián Cano González.

El Sr. Rivero dice que en reuniones con la MAS y GIAHSA, en el anterior mandato, se determinaron cuáles eran los ámbitos competenciales de las distintas Entidades, y fueron valoradas. Cree, dice, que actualmente existen condiciones económicas y de tesorería para abordar las inversiones que propone acometer, tan importantes para la salud y el medio ambiente.

El portavoz del grupo municipal de VOX, Don Antonio Roche Solarana, dice que el proyecto es, sin duda, muy interesante. Que en el mes de Agosto, habló con el Concejal responsable respecto de las aguas pluviales y este le dijo que se estaba modificando la partida que permitirá abordar el tema, y en cuanto a las aguas residuales, sería conveniente ver si la Junta de Andalucía puede ayudar y financiar la obra, porque no sabe si el Ayuntamiento tiene capacidad económica.

Don José Luís Barragán Baquero (IxH-Aljaraque), dice que considerar muy necesario llevar a cabo estas actuaciones, y que la MAS tiene que colaborar en ellas mucho más de lo que lo hace.

El portavoz del grupo municipal de Cs. Don Francisco José Moreno Velo dice que en el Pleno de 5 de Julio de 2018, su formación hizo una pregunta sobre si se estaban tratando todas las aguas residuales en Aljaraque y se les contestó que se estaba en fase de localización y buscando la colaboración de GIAHSA, y es por ello que supone que lo que dice el Sr. Rivero es lo que se ha hecho este año y que la propuesta que trae es que el Ayuntamiento asuma el



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 13-24

100% de las obras, cosa que por la fecha en que estamos es imposible y además, hay que cumplir lo que no dice Hacienda. Concluye diciendo que este es un problema muy antiguo y el propio Sr. Rivero nos tendría que explicar por qué no se ha resuelto aún.

Doña Yolanda Rubio Villodres, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., dice que ella no pudo decir que se estaban localizando los puntos de vertido, puesto que ya estaba localizados desde hace mucho. Que en los últimos cuatro años, tuvieron muchas reuniones con la Junta de Andalucía de las que resultaron varios compromisos, entre ellos que GIAHSA va a actualizar el proyecto y será asumido por la Junta, ya que su coste es inasumible por el Ayuntamiento, que sí hará frente a los puntos pequeños. Tenemos capacidad, sigue diciendo, para asumir en Inversiones Financieras Sostenibles estas inversiones.

Don Pedro Yórquez Sancha, del grupo municipal del P.P., dice que la Junta de Andalucía les impuso a ellos, cuando gobernaban, el llevar las aguas residuales a la EDAR de Punta Umbría, cuando ya tenían un convenio con Confederación Hidrográfica del Guadiana y el Ayuntamiento de Huelva, para llevarlas a Huelva, y ahora ustedes traen, en el mes de Octubre de 2019, esta cuestión que no procede ni por fecha ni por encaje, que no tiene, en las IFS. Estas obras, dice, deben hacerlas la Junta de Andalucía y GIAHSA, siendo ésta es una cuestión que en cuatro años no resolvió el anterior Equipo de gobierno, y ahora pretenden que la resuelvan ellos, en 4 meses. La Junta, dice, dejó muchos puntos de vertido sin ejecutar y GIAHSA dijo en prensa, en 2011, que había puesto fin a los vertidos, cuando esto no era verdad.

En un segundo turno de intervenciones, el Concejal del grupo municipal de Cs, Sr. Moreno Velo, dice que es muy llamativo que después de varios proyectos se hayan seguido quedando atrás puntos de vertido. Esto, realmente, sigue siendo *"el día de la marmota"*. Añade que hay que negociar con estas Administraciones para que el Ayuntamiento no tenga que asumir el coste de las obras.

El portavoz del grupo municipal ADELANTE, Don Sebastián Rivero Rodríguez, interviene para decir que hay que distinguir los puntos que se quedaron fuera en el 2008, en el proyecto de la Junta de Andalucía, y los puntos de la trama urbana que son competencia del Ayuntamiento, y eso es lo que hemos traído hoy aquí, en la Moción, aquellos que existen en los proyectos y están valorados.

La Señora Rubio Villodres, (P.S.O.E.), dice que en el anuncio se decía que se había ejecutado ese proyecto, y efectivamente todo el mundo se equivoca y por desgracia quedaron fuera una serie de puntos de vertidos y pregunta por qué no advirtieron ustedes que había puntos por ejecutar.

El Sr. Yórquez dice a la grupos de P.S.O.E. y de ADELANTE, que se les nombra GIAHSA y parece que trabajan para la empresa y añade que el anterior Equipo de gobierno mandó un escrito a la Junta de Andalucía, escrito en el que reconocen la supramunicipalidad



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 13-25

de estas actuaciones y decían que las tenían que asumir la Junta de Andalucía Y Gihasa. Finaliza su intervención diciendo que los Técnicos Municipales tienen dudas sobre el encaje de estas actuaciones en las Inversiones Financieramente Sostenibles.

Finalmente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de once votos en contra (7 P.P., 3 Cs. y 1 VOX), y nueve votos a favor (5 P.S.O.E. 3 ADELANTE y 1 IxH-Aljaraque), acuerda desestimar la Moción de referencia en sus justos términos.”.-

8.2.C).- “Dada lectura a la siguiente **MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, RELATIVA A LA NECESIDAD URGENTE DE REPOSICIÓN DEL ASFALTADO DE LA VÍA DE ACCESO A ALJAPARK**

“La vía de acceso directo a la Urbanización de Aljapark del núcleo de Aljaraque, se encuentra en un estado creciente de deterioro que lo hace intransitable que cada vez es más evidente y grave, y que debido a la estrechez de la calzada en todo su recorrido, hace difícil esquivar los agujeros que encontramos en la misma sobre todo en el tránsito nocturno por la misma.

La sobrecarga que dicha vía tiene al estar concentrada gran población del núcleo de Aljaraque en esa zona y la facilidad del acceso directo a esta población, e incluso colegios e instituto por la misma, además de ser la conexión entre la carretera autonómica hacia el Parque Científico y Tecnológico de Huelva y el Polígono Industrial de la Raya, hace que sean miles de personas que la transitan a lo largo del día, lo que puede producir no solo el mayor deterioro con el paso del tiempo e incluso las inclemencias meteorológicas, sino accidentes de tráfico no deseados.

La idoneidad del propio tráfico, deterioro mayor en los últimos meses e incluso de la época del año en la que nos encontramos, donde existe poca probabilidad de lluvia, aconseja acometer las citadas obras demandadas en estos momentos.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Socialista eleva al Pleno de este Ayuntamiento la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

ÚNICO: Instar a que este Ayuntamiento de manera urgente acometa la reposición del asfalto de la vía de acceso a Aljapark, desde la rotonda de las Vegas hasta la gasolinera de la autovía hacia Punta Umbría.”

Se abre el oportuno debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

- Don Antonio Roche Solarana, portavoz del grupo municipal de VOX, dice que la propuesta es positiva para los vecinos de Aljaraque, pero que cree que esa carretera hay que mejorarla y no con una simple capa de asfaltado, pues también necesita una remodelación, señalización, etc...

- El portavoz del grupo municipal de Cs. Don Francisco José Moreno Velo, dice que mañana, en la Comisión Informativa conocerán que estas actuaciones están prevista en las Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS), y que se dan por instados a su propuesta.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 13-26

- Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal ADELANTE, vuelve sobre el punto anterior y entrando ya en el que nos ocupa dice que el voto de su grupo será a favor de la propuesta de acuerdo.

- La portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., Doña Yolanda Rubio Villodres, dice que esta Moción la presentó su grupo el 8 de Octubre, sabiendo que tiene complicaciones, tanto por Carreteras como por Medio Ambiente, y parece por ello, que es difícil llevar a cabo otras actuaciones.

- Don Pedro Yórquez Sancha, del grupo municipal del P.P., dice que es cierto que esta vía está en mal estado, pero no desde Junio hasta ahora, sino desde mucho tiempo atrás. Mientras el grupo popular estaba en la oposición solicitó, varias veces, planes de asfaltado y hace ya tiempo que esta vía se incluyó en sus IFS, como lo demuestra la fecha del informe técnico del PPT, y del informe del Interventor.

Abierto un segundo turno de palabra, la Sra. Rubio Villodres (P.S.O.E.), dice que a ella no le consta que esto se vaya a ver mañana en la Comisión Informativa, y en cambio sí ve cómo está la vía.

El Sr. Yórquez Sancha (P.P.), le dice que es muy arrogante decir que gracias a su Moción se va a reparar la vía, cuando existen numerosos documentos que demuestran que es una actuación que ya se ha estado tramitando.

A continuación, dándose por concluido el debate, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de sus Concejales asistentes (20 de un total de 21), acuerda aprobar la Moción de referencia en sus justos términos.

8.2.D).- Dada lectura a la siguiente **MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, RELATIVA A LA NECESIDAD DE ORGANIZAR LAS ZONAS DE APARCAMIENTO.**

“En muchas ocasiones nuestros vecinas y vecinos se encuentran con verdaderos problemas de circulación por las vías internas de tránsito de nuestro municipio, al encontrarnos muchas de ellas, cerradas o estrechadas por encontrarse vehículos estacionados en ambos lados de la calzada, lo cual más allá de provocar incomodidad puede provocar accidentes no deseados dentro de la propia población, o incluso que en situaciones de emergencia el acceso a las viviendas o zonas en alerta por parte de vehículos tales como ambulancias o bomberos se vea imposibilitada, así como de igual modo el de los vehículos de recogidas de residuos que transcurren por ellas a diario.

A lo largo del territorio encontramos puntos de especial dificultad como puede ser la calle Glasgow de Nuevo Corrales, la Avenida de los Príncipes en el lateral del Parque Fausto Arroyo



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 13-27

sobre todo por la entrada y salida de los centros escolares o la Avenida del Cantillo por el acceso de los propios autobuses de tránsito continuo por esta vía.

Se hace necesario compatibilizar estas dificultades y necesidades con las propias de las necesidades de aparcamiento de cada una de las zonas mencionadas y las del resto de nuestro municipio.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Socialista eleva al Pleno de este Ayuntamiento la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Instar a que este Ayuntamiento, de manera urgente acometa un estudio, por parte de técnicos y policía local, de los aparcamientos y accesibilidad de las vías de comunicación y acceso a viviendas y edificios públicos, y adoptar las medidas que concluyan y estimen oportunas en el mismo, sobre todo en las calles Glasgow, Avda. de los Príncipes y del Cantillo.”

En este momento de la sesión se ausenta del Salón el Sr. Alcalde-Presidente, siendo sustituido por el 1e. Teniente de Alcalde D. Adrián Cano González, y a continuación se abre el turno de intervenciones, tomando la palabra Don Antonio Roche Solarana, del grupo municipal de VOX, quien se hace eco de los problemas que se plantean en esta Moción por el grupo municipal socialista y dice parecerle oportuno solicitar informes en unos casos y en otros, adoptar, en momentos puntuales, medidas de refuerzo de la Policía Local.

El portavoz del grupo municipal IxH-Aljaraque, Don José Luís Barragán Baquero dice que le gustaría que la moción más ambiciosa, porque es corta para los problemas de Aljaraque y recuerda que él ya comento que debería crearse una Comisión, en materia de tráfico y movilidad, de la que formasen parte Técnicos de Área de Urbanismo, la Policía Local y los portavoces de los distintos grupos políticos que componen este Ayuntamiento.

En este punto de la intervención, se reincorpora a la sesión el Sr. Alcalde-Presidente.

Don Francisco José Moreno Velo, portavoz del grupo municipal de Cs., dice que son muchos los problemas de tráfico del municipio y está de acuerdo en que por la Policía Local se debe estudiar las soluciones a los mismos.

El portavoz del grupo municipal de ADELANTE, Don Sebastián Rivero Rodríguez, dice que también se debería contar con la opinión de los vecinos y de las asociaciones, y darle prioridad al tránsito peatonal.

Doña Yolanda Rubio Villodres, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., dice que ellos saben que Aljaraque es un pueblo muy complicado y que ellos han organizado muchas calles en los últimos cuatro años, pero aún quedan otras muchas por organizar. Confiamos, concluye, en las soluciones que propongan los técnicos y la Policía Local.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 13-28

Don Pedro Yórquez Sancha, (.P.), dice que desde que ellos han entrado a gobernar y desde la Concejalía de Seguridad Ciudadana, se han ido adoptando decisiones y medidas que se han ido poniendo de manifiesto. Añade que se estudiará con los técnicos las propuestas de la moción.

En un segundo turno de palabra, el Sr. Roche Solarana (VOX), dice que él intenta aportar el mayor número de soluciones a los vecinos e invita al Sr. Barragán a que visite la calle Sorolla y vea que el aparcamiento alternativo está funcionando.

La portavoz socialista Sr. Rubio Villodres, agradece a todos el apoyo a su moción.

Y a continuación, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes en la sesión, (19 Concejales de un total de 21), y la abstención del portavoz del grupo municipal de IxH-Aljaraque, Don José Luís Barragán Baquero, que se encontraba ausente del Salón de Plenos, en el momento de la votación, el Ayuntamiento Pleno, acuerda aprobar la Moción de referencia, en su tenor literal.

8.2.E).- Dada lectura a la siguiente **MOCIÓN INSTANDO AL EQUIPO DE GOBIERNO DE ALJARAQUE A LA IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE OCIO SALUDABLE PARA LA JUVENTUD LOCAL EN ALJARAQUE EN ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PROPUESTOS EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE 2019, A TRAVÉS DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**, presentada por D. Sebastián Rivero Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal de ADELANTE ALJARAQUE

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Ayuntamientos españoles tienen competencias en materia de Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.2.i de la Ley de Bases de Régimen Local. Cuestión ésta que implica la de promover y ofertar alternativas de ocio saludable a los vecinos y vecinas y, en especial, a la población joven que requieren de estas alternativas en esta etapa fundamental de crecimiento personal y social, entendiendo que los y las jóvenes son el futuro donde arraigar nuestro bienestar como sociedad.

Dado lo anterior se ha de explicar que preocupa a mucha ciudadanía de Aljaraque, y en especial por nuestros jóvenes, la falta de espacios públicos donde nuestra juventud local pueda tener un espacio abierto y gratuito para poder desarrollar actividades deportivas y de ocio saludable. Y con ello, disponer de zonas donde poder socializarse y compartir sus ratos libres de una manera sana y segura, y que no tengan que desplazarse para ello a otros municipios, con todo lo negativo que ello supone para nuestra juventud y sus familiares, en referencia a las dificultades de movilidad y sus consecuencias posibles.

A este respecto, en los presupuestos participativos de 2019 llevados a cabo por el Ayuntamiento de Aljaraque, se presentaron más de 8 propuestas de vecinos y vecinas de Aljaraque, al igual que por representantes de AMPAS de los Institutos Fuente Juncal y Pérez Mercader, solicitando que se instalaran en los núcleos de Aljaraque y Bellavista espacios de ocio saludable, con diversos equipamientos deportivos y de



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 13-29

ocio (pistas deportivas, juegos de ocio anti vandálicos y zona wifi gratuita), para el disfrute de la población joven local y con el objetivo de que estos espacios se puedan convertir en una zona de encuentro y socialización de nuestra juventud.

No obstante, siendo cierto que la mayor población joven de nuestro municipio se localiza (además de en los Núcleos residenciales citados) también en la de Corrales, es necesario extender esta necesidad al núcleo corraleño, sin perjuicio de estudiarlo para los Núcleos de La Dehesa y de la Monacilla, cuando esta última vaya consolidando su ocupación.

Del mismo modo, debemos recordar que las bases de funcionamiento aprobadas por la ciudadanía durante el proceso de presupuestos participativos de 2019 y refrendadas en el pleno municipal por todas las formaciones políticas representadas en la legislatura anterior, recogían en el punto 5.2.k que rige su procedimiento, que, las propuestas no seleccionadas se trasladarán a cada Departamento para ser estudiadas y tenidas en cuenta. Del mismo modo en su punto 1.2 – que rige la declaración de principios donde se fundamentan este proceso participativo- recoge el principio de vinculación, donde se describe que, las decisiones aprobadas por consenso ciudadano dentro del proceso serán de obligado cumplimiento por parte del equipo de gobierno.

Por lo que, desde el grupo municipal de Adelante Aljaraque entendemos que nuestra juventud local debe ser una prioridad a la hora de ejecutar políticas públicas desde nuestro Ayuntamiento.

De igual forma, entendemos, que debemos de asumir nuestra representatividad con la ciudadanía de Aljaraque y seguir apostando por lo acordado en los presupuestos participativos de 2019, para que este instrumento se convierta en una herramienta para recuperar la confianza de nuestros vecinos y vecinas respecto a la posibilidad y derecho de incidir en todos los procesos públicos que les afectan. Del mismo modo, entendemos, que es prioritario la necesidad de dar respuesta a nuestra ciudadanía sobre una demanda reiterada por una gran parte de nuestros vecinos y vecinas, con el objetivo de cubrir necesidades e inquietudes de la población joven de nuestro municipio.

Desde Adelante Aljaraque, estamos convencidos que ahora es el momento de realizar esta propuesta presentada, dado la viabilidad económica que dispone ahora nuestro Ayuntamiento. En este sentido cabe resaltar el resultado positivo del Remanente de Tesorería y del Remanente Presupuestario, que nos permite habilitar partidas presupuestarias de inversiones en nuestros presupuestos para acometer las propuestas inversoras incluidas en esta Moción.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Se dote presupuestariamente la partida necesaria para llevar a cabo la implantación de las infraestructuras e instalaciones necesarias solicitadas por la ciudadanía en una de las propuestas presentadas por AMPAS locales en los presupuestos participativos de 2019, que recogen las siguientes actuaciones:

- a) Se concluyan las instalaciones deportivas del parque de la Solidaridad, adecuando el espacio y que se añadan las canastas de baloncesto a la pista deportiva, se instalen redes altas para balones



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 13-30

en la zona próxima a la vía, así como se cubra con una carpa al templete existente, se instalen juegos de ocio anti vandálicos y se dote de una de zona wifi gratuita.

- b) De la misma manera se precisa se incorporen a espacios públicos municipales de los Núcleos de Bellavista y Corrales infraestructuras y servicios similares de ocio saludable para nuestra población joven.

SEGUNDO: Que estas infraestructuras y actuaciones, sean estudiadas y proyectadas por los técnicos municipales que trabajaron como miembros del equipo técnico de los presupuestos participativos, para su ejecución de una manera objetiva, según lo acordado durante el proceso participativo.

TERCERO: Se de traslado y conocimiento de la presente iniciativa y de las posteriores actuaciones administrativas que se adopten sobre este acuerdo a los representantes de las AMPAS que presentaron las propuestas, a los demás proponentes, así como al grupo motor de los presupuestos participativos de 2019.”

Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de ADELANTE, en defensa de su Moción, dice considerar que es el momento de llevarlas a cabo.

Y abierto el turno de intervenciones, Don Antonio Roche Solarana, portavoz del grupo municipal de VOX, dice que el Sr. Rivero ha hecho un estupendo planteamiento y siempre que haya partida presupuestaria, él votará a favor de esta moción.

El portavoz del grupo municipal de IxH-Aljaraque, Don José Luís Barragán Baquero, dice que la propuesta supone un beneficio para el municipio, los jóvenes y los mayores.

Don Francisco José Moreno Velo, portavoz del grupo municipal de Cs., dice que esta Moción viene derivada del proceso de los Presupuestos Participativos, siendo la que menos votos obtuvo. Añade que se están haciendo actuaciones para mejorar las infraestructuras para la juventud, una vez recuperados espacios municipales.

El portavoz de ADELANTE, Sr. Rivero Rodríguez, dice que estas propuestas proceden de las AMPAS de los IES “Pérez Mercader” y “Fuente Juncal”, y que se pueden poner en práctica fácilmente.

Doña Yolanda Rubio Villodres, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., dice que nuestro pueblo tiene poca oferta para la juventud, carencia que viene ocasionada por la dispersión de los núcleos que conforman el municipio, y al final, la diversión o el entretenimiento, se busca en Huelva o en otros lugares en función de las estaciones. Que ellos hicieron algunas cosas pero quedan muchas otras por hacer, como actuaciones en el ámbito inmaterial, por ejemplo una labor educativa.

Don Pedro Yórquez Sancha (P.P.), dice que no cabe duda de que el deporte vinculado al ocio saludable ha sido una prioridad del Partido Popular en Aljaraque, de ahí que desde el gobierno de Orta Prieto se hicieran casi todas las instalaciones deportivas de Aljaraque. Que



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 13-31

se va a abrir un Centro de Información Juvenil, pero que en este momento no son viables las actuaciones que se proponer realizar.

Abierto un segundo turno de palabra, el Sr. Roche Solarana, dice que tras escuchar la limitación de recursos del Ayuntamiento, debe adelantar que su voto va a ser negativo, pero pide que esto no quede en el olvido y que en los nuevos presupuestos se vea su posible inclusión.

El Sr. Barragán Baquero, (IxH-Aljaraque), dice que son propuestas de las AMPAS y el municipio de Aljaraque necesita que se invierta en juventud, que es futuro. Tenemos, insiste, que buscar financiación y traer inversiones.

Don Francisco José Moreno, (Cs.), dice que nadie va a votar en contra de hacer cosas, pero la apuesta en este momento es construir el nuevo centro para la juventud, aunque nadie dice que en un futuro no se acometan las actuaciones que están proponiendo.

La portavoz del P.S.O.E., Sra. Rubio Villodres, dice que no comparte algunos de los comentarios del Sr. Moreno, pues no están de acuerdo con quitar espacio a los emprendedores para el Centro de Juventud, para el que se tendría de haber buscado otros espacios.

El Sr. Yórquez Sancha (P.P.), dice que grupo votará en contra, no por no considerar importante la propuesta sino porque ya están definidas del Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS).

Y finalmente, concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de 11 votos en contra (7 P.P, 3 Cs. y 1 VOX), y nueve votos a favor (5 P.S.O.E, 3 ADELANTE y 1 IxH-Aljaraque), acuerda RECHAZAR la moción de referencia, en los justos términos de su redacción, por los motivos expuestos en el debate, .

8.2.F).- Dada lectura a la siguiente **MOCIÓN del Grupo Independientes por Aljaraque:**

“Exposición de motivos:

El proyecto de Parque Científico y Tecnológico de Huelva nace en 2008 con el fin de convertirse en el espacio de innovación de referencia en la provincia de Huelva. Dicho proyecto, que contó con una inversión de más de 16 millones de euros, tenía como principales retos, la creación de empleo y el fomento de la investigación.

Entre las principales instalaciones que el PCTH pone a disposición del tejido productivo onubense, destaca el edificio 2000 con 2500 metros cuadrados de superficie y el edificio 7000 con 7000 metros cuadrados.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 13-32

El PCTH de Huelva tenía cuatro objetivos fundamentales, en primer lugar, **impulsar** un nuevo modelo económico que se nutriera de la generación de conocimiento, en segundo lugar, **reforzar** la industria local aprovechando la investigación científica generada en los centros de investigación de la provincia, por otro lado, **atraer** inversión exterior, mejorando la oferta de espacios industriales de alta calidad y por último **transformar** socio-económicamente la provincia de Huelva.

En el año 2017 la Junta de Andalucía cedió este parque a la agencia Idea, organismo adscrito a la Consejería de Empleo para asegurar su viabilidad, para facilitar el desarrollo de las medias previstas, para impulsar la actividad de este espacio de innovación, especialmente las relativas a la comercialización de los inmuebles, que suman una superficie de 13 hectáreas y que son propiedad del ente público autonómico.

Para la puesta en marcha y funcionamiento del parque el Ayuntamiento de Aljaraque, cedió terrenos del Polígono Industrial La Raya.

Pero desgraciadamente, en la actualidad, el edificio 7000 se encuentra sin abrir y el edificio 2000 está funcionando con escasa proyección y muy poco éxito.

Por todo lo anteriormente expuesto el **Grupo Independientes por Aljaraque**, somete a la consideración del Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

1.- Que el Ayuntamiento de Aljaraque inste a la Junta de Andalucía a poner en valor el Parque Científico y Tecnológico de Huelva (PCTH), y a impulsar su desarrollo.

2.- Que el Ayuntamiento inste a la Junta de Andalucía a la apertura del edificio 7000, que se encuentra completamente cerrado.

3.- Que el Ayuntamiento de Aljaraque pida a la Junta de Andalucía la cesión y la puesta a disposición del Ayuntamiento, de un espacio propio donde desarrollar actividad municipal.”.

Y abierto el oportuno debate, toma la palabra el portavoz del grupo municipal de VOX, Don Antonio Roche Solarana, para anunciar su voto favorable a la moción de referencia.

Don José Luís Barragán Baquero, portavoz del grupo municipal IxH-Aljaraque, para en defensa de su moción, decir que ellos, hoy, traer una moción y en la portada del Huelva Información, la Junta de Andalucía anuncia la reactivación del PCTH, y que con las dificultades económicas que está atravesando la provincia de Huelva, este Parque no puede estar paralizado, y lo está por una cuestión de desidia de las Administraciones

Interviene, como portavoz del grupo municipal de Cs. Don Francisco José Moreno Velo, para decir que el problema del PCTH, ya lo planteó él, al Delegado de Economía, en el mes de Junio, y es que algunas de las sociedades que gestionaban los parques científicos y tecnológicos de Andalucía, han tenido serias dificultades para captar empresas. La Sociedad de Huelva entró en quiebra y desde agosto de 2018, la entidad IDEAES es la que gestiona



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 13-33

nuestro parque y es que no está dimensionada para gestionar los contratos con las empresas implantadas y no atendía las reclamaciones, como por ejemplo, la carencia de aire acondicionado, etc...

Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de ADELANTE, dice que la industria tecnológica es muy necesaria para la provincia de Huelva y para Aljaraque.

La portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., D^a. Yolanda Rubio Villodres, dice al Sr. Moreno que no sabe lo que es Parque Científico y Tecnológico, al calificarlo como una gestión inmobiliaria. Por desgracia, éste llegó en un momento de crisis económica, pero aun así, salieron adelante los dos edificios mencionado, y se entiende relatando las actuaciones del mismo durante su mandato de 2011 2015.

Don Pedro Yorquez Sancha, (P.P.), dice que desde el inicio del mandato, el Sr. Moreno ha trabajado en este tema.

En este punto y siendo las 14,15 horas, abandona el Salón de Sesiones y no vuelve, ausentándose, por tanto definitivamente de la sesión el Concejal del grupo municipal del P.S.O.E., Don José Martín Gómez.

Continúa con su intervención el Sr. Yórquez, diciendo que el cambio de gobierno en la Junta de Andalucía, ha propiciado una limpieza de la imagen de la empresa IDEA.

Abierto el segundo turno de intervenciones, el Sr. Roche Solarana (VOX), le matiza al Sr. Rivero su postura en este asunto.

El portavoz de IxH-Aljaraque, Don José Luís Barragán Baquero dice que esta es una Moción para impulsar y, como decía el Consejero Velasco en Nantes, merece la pena que de entre todos saquemos adelante algo tan importante como un Parque Científico y Tecnológico.

El aludo Sr. Moreno Velo, interviene para decir que tiene poco tiempo, pero que le gustaría contar las muchas cosas que sabe del PCTH, como por ejemplo del Edificio 7.000, que solo está pendiente de la urbanización perimetral. El edificio 2000 el problema que tiene es que no hay espacios para tantas empresas como quieren implantare, y realmente lo de la inmobiliaria es una broma que hacía el anterior Delegado de IDEA en Huelva.

La Sra. Rubio Villodres (P.S.O.E.), dice que esta persona que menciona el portavoz de Cs, es la que puso en marcha lo poco que hay y aunque ustedes digan que "gobiernan", realmente no han hecho nada.

El Sr. Yórquez Sancha, (P.P.), dice que si el PCTH fue una apuesta del P.S.O.E., entonces es que la perdieron, ya que no ha tenido un buen término, debido a la mala gestión.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 13-34

Todos coincidimos, dice, en que el PCTH, necesita un nuevo impulso y se dará al gobierno de la Junta de Andalucía.

A continuación no produciéndose más debate, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes a la sesión (19 Concejales de un total de 21), acuerda aprobar la Moción que antecede en sus justos términos.”.

Finalmente, el Sr. Alcalde-Presidente dice que las obras de urbanización las tiene que ejecutar la Junta de Andalucía.”.-

8.3.- “RUEGOS.- Iniciado este apartado, el Portavoz del grupo municipal de VOX, Don Antonio Roche Solarana, haciéndose eco de malestar e indignación de los usuarios por el alto precio del agua de GIAHSA, pide se estudie la posibilidad de una bajada de los mismos.

Don José Luís Barragán Baquero, pide la creación de una Comisión de tráfico y movilidad, en la que estuvieran incluidos los Técnicos Municipales, la Policía Local y representantes de los distintos grupos políticos.

También ruega que la empresa adjudicataria limpie los contenedores de todos los núcleos del municipio, pues se encuentran en una situación lamentable, y que por parte del Ayuntamiento, se limpie la suciedad que se acumula alrededor de los contenedores, y que se tenga en cuenta que en las calles más pequeñas de Bellavista, hay problemas de asfaltado, especialmente en las transversales.

Pide que conste en acta su ruego de facilitar a los grupos de la oposición, un espacio, con los elementos mínimos indispensables, donde poder realizar labores de oposición y trabajo en este Ayuntamiento.

Finalmente, ruega al Ayuntamiento, se dirija a ENDESA, denunciando la cantidad de cortes del suministro en este Municipio, y que exija a GIAHSA y a la MAS, una mayor calidad en el servicio de agua y una mejora en la recogida de los residuos que considera deficientes, y que la MAS sustituya muchos contenedores del Municipio, que se encuentran en un estado deplorable, y que se exija a GIAHSA, que avise correctamente de los cortes de suministro de agua, pues en muchos casos no los avisan, y otros por confusión.

Toma la palabra D^a. Inmaculada Camacho Macías, del grupo municipal de ADELANTE, para, al hilo de los comentarios del Sr. Barragán sobre los cortes de luz, manifestar que el mes pasado, en Bellavista ocurrieron, en especial, dos cortes que tuvieron una subida de tensión importante, con peligro, según los técnicos de averías, para los electrodomésticos, por lo que ruega que se tome alguna medida para que si algo así vuelve a ocurrir, se informe a la ciudadanía. Pregunta si la Alcaldía tiene conocimiento de este problema y qué se puede hacer para que esto no vuelva ocurrir.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 13-35

El Sr. Alcalde dice a la Sra. Camacho, que se ha tenido conocimiento previo, y se hablará con ENDESA para que no vuelva a ocurrir esta circunstancia, y en su caso, podamos informar previamente a la ciudadanía.

8.4.- "PREGUNTAS.- En el apartado de preguntas, Don José Luís Barragán Baquero, plantea las siguientes:

-¿Hay servicio municipal de grúa en el Municipio?, ¿Quién lo compone y con qué medios y personal?,¿Piensa corregir los badenes no reglamentarios que aún existen en el Municipio?,¿Cada cuanto tiempo limpia GIHASA o la empresa adjudicataria los contenedores?, ¿Las viviendas de los bancos o "fondos buitres", pagan el IBI, y los impuestos de las viviendas abandonadas y que tienen un propietario?, ¿Pagan impuestos y están al corriente de los mismos GIAHSA, respecto de los edificios que están en Aljaraque?,

Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de ADELANTE, dice que con fecha 2 de Septiembre de 2019, ha entrado en el Ayuntamiento una resolución de la Junta de Andalucía aprobando una solicitud de subvención para el arreglo de caminos rurales solicitada en 2018, y por ello pregunta cómo va la gestión del expediente, y si el arreglo se va a acometer en breve.

Doña Inmaculada Camacho Macías (ADELANTE), pregunta si se han planteado ya señalar un día y hora concretos para la celebración de las sesiones plenarios para que la ciudadanía pueda asistir a las mismas.

La portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., Doña Yolanda Rubio Villodres, traslada las siguientes preguntas:

- ¿Se han podado los árboles de la Avda. 11 de Marzo de Corrales?, porque parece ser que hay un problema, no solo con el volumen de los árboles, sino también con la existencia de avispas, que han atacados a algunos niños.
- ¿Por qué no se les ha pintado los vados a algunos vecinos que los han abonado, para evitar que les aparquen?.
- ¿Se ha limpiado el paso subterráneo de Bellavista a la Dehesa?, ¿En qué estado se encuentra?.
- ¿Por qué se les invita a los actos de las Hermandades desde el Ayuntamiento, y sin embargo no se les invita a los actos del propio Ayuntamiento, pese a que un compañero, por email preguntó expresamente, pero no le contestaron?.
- ¿Cuántas multas por defecaciones de perros se han puesto en los últimos meses?, porque aunque no es la deseable, en algunos casos en la única opción a las que algunas personas responden.
- ¿Sería posible hacer una adecuación para la movilidad sostenible de la zona de la parada del autobús de Bellavista a la zona de la Monacilla, done no hay ningún rebaje que facilite el acceso con una silla de ruedas o un carrito de bebé?.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 13-36

- ¿Hay algún plan de renovación de señales de tráfico y sobre todo, que incida en la parte de Corrales?.
- ¿Se nos puede explicar el procedimiento exacto que se sigue con los jóvenes sancionados por tenencia de droga en la vía pública, y si esa sanción se está reflejando en algún tipo de trabajo, o en algún tipo de procedimiento que les ayude en la superación de esas adicciones?.
- ¿Se va a hacer en este Ayuntamiento, algún plan de adaptación a los 17 objetivos de desarrollo sostenible, que la ONU ha puesto en vigor y a las que prácticamente se están acogiendo todas las administraciones?.
- Dice la Sra. Rubio que la zona de la calle Petunia la añaden a la zona de adaptación de los aparcamientos y a continuación pregunta si en el Ayuntamiento son conocedores de que mañana Viérnes, a la hora del recreo, el Instituto "Fuente Juncal", tiene prevista una sentada en el patio del mismo, por los problemas de masificación y paralización de las obras de ampliación que tenían prevista, y si ¿Se ha mediado con los convocantes o se ha contactado con la Delegación de Educación para saber en qué estado se encuentra las obras y si tiene fecha prevista de ejecución.?

El Sr. Alcalde, dice que son muchas preguntas las planteadas, por lo que las responderá por escrito, aunque respecto de las invitaciones dice a la Sr. Rubio, que no es que ellos inviten, sino que dan traslado de las invitaciones recibidas. En cuanto a las invitaciones de actos del Ayuntamiento no cree que sea necesario hacerlo expresamente, puesto que todos están invitados a los mismo, pero si lo desean también les enviarán invitaciones.

Sobre el rebaje de la zona de la Monacilla, dice que es algo que ya está previsto. Y también dice al Sr. Barragán que sí hay grúa en el Municipio y una persona dedicada a la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente en funciones levantó la sesión a las 14,45 horas, extendiéndose de ella la presente, que firman conmigo, el Secretario, que doy fe.

Aljaraque, a 10 de Octubre de 2019.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GRAL.,